



Colegio El Principito
Nancagua
1980-2024



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO EL PRINCIPITO

Nancagua, abril, 2024



Colegio El Principito
Nancagua
1980-2024



FUNDAMENTOS

Plan Educativo Institucional:

Para lograr la eficacia de nuestra propuesta educativa, nos preocupamos de cultivar y desarrollar al máximo las potencialidades cognitivas, sociales y valóricas de nuestros educandos, formando así personas autónomas, responsables y creativas, capaces de asumir liderazgo y comprometidas en la construcción que tiene como sustento los principios del humanismo cristiano, todo esto en un clima de excelencia académica y convivencia respetuosa.

Misión:

Privilegiar el desarrollo integral del educando, a través de la enseñanza de aprendizajes significativos, que permitan a nuestros estudiantes, desde Pre-Kinder a Octavo Básico, enfrentar los desafíos educacionales acordes con las exigencias y cambios que el mundo actual presenta, aportando así al fortalecimiento y desarrollo de nuestra sociedad.

Visión:

Ser una entidad que permita el desarrollo integral de todos sus estudiantes, en el cual encuentren un ambiente justo, solidario, de respeto, sin discriminación social, religiosa, política y económica.

Lograr la participación de todos los estamentos involucrados en el quehacer educativo, que ayuden a mejorar la calidad de la educación para que cada educando tenga un proyecto de vida que les permita insertarse en forma exitosa en la sociedad.

Los valores que promueve el colegio son: **amor, respeto, responsabilidad, solidaridad e identidad.**



CONVIVENCIA ESCOLAR

El Mineduc basado en la Ley de Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Las cuatro características básicas de la convivencia que la Política Nacional de Convivencia Escolar promueve son:

1. Una convivencia basada en el trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad:

Para mejorar la convivencia, las comunidades educativas requieren promover y fortalecer relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

2. Una convivencia inclusiva:

Para mejorar la convivencia escolar se requiere promover y fortalecer relaciones inclusivas, lo que implica para todos el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones. Este se expresa en que la diversidad es una riqueza y que su reconocimiento contribuye al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

3. Una convivencia caracterizada por una participación democrática y la colaboración:

Para mejorar la convivencia escolar se necesita promover la participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y sus actividades. Para ello debe reconocer a todas las personas como sujetos de derecho, que tienen responsabilidades específicas de acuerdo con su rol y a sus características personales y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.



4. La resolución pacífica y dialogada de los conflictos:

Para mejorar la convivencia se requiere tener la capacidad para resolver en forma pacífica y dialogada los conflictos que surgen en la convivencia cotidiana. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La Ley N° 20.536 sobre violencia escolar establece que todos los establecimientos deben contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, cuyas medidas deben ser determinadas por el Consejo Escolar e implementadas por el encargado(a) de Convivencia Escolar (CE). El plan de gestión en CE debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, además debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el PEI del colegio y, si corresponde, con las acciones del PME en el área de Convivencia Escolar. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

La formación en Convivencia Escolar y la gestión de las acciones que se implementen en el Colegio son responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.

El Colegio cuenta con un Equipo de Convivencia Escolar interdisciplinario que permite la implementación de acciones más integrales. El trabajo en equipo favorece la mayor eficacia de las acciones, promueve una mayor adherencia y compromiso con las medidas implementadas y otorga una mayor probabilidad de que las medidas perduren en el tiempo.

Equipo de convivencia escolar:

Está compuesto por encargado de convivencia escolar, psicóloga y trabajadora social. Sus principales funciones son:

1. Desarrollar acciones, medidas y estrategias orientadas a promover la buena convivencia y prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.



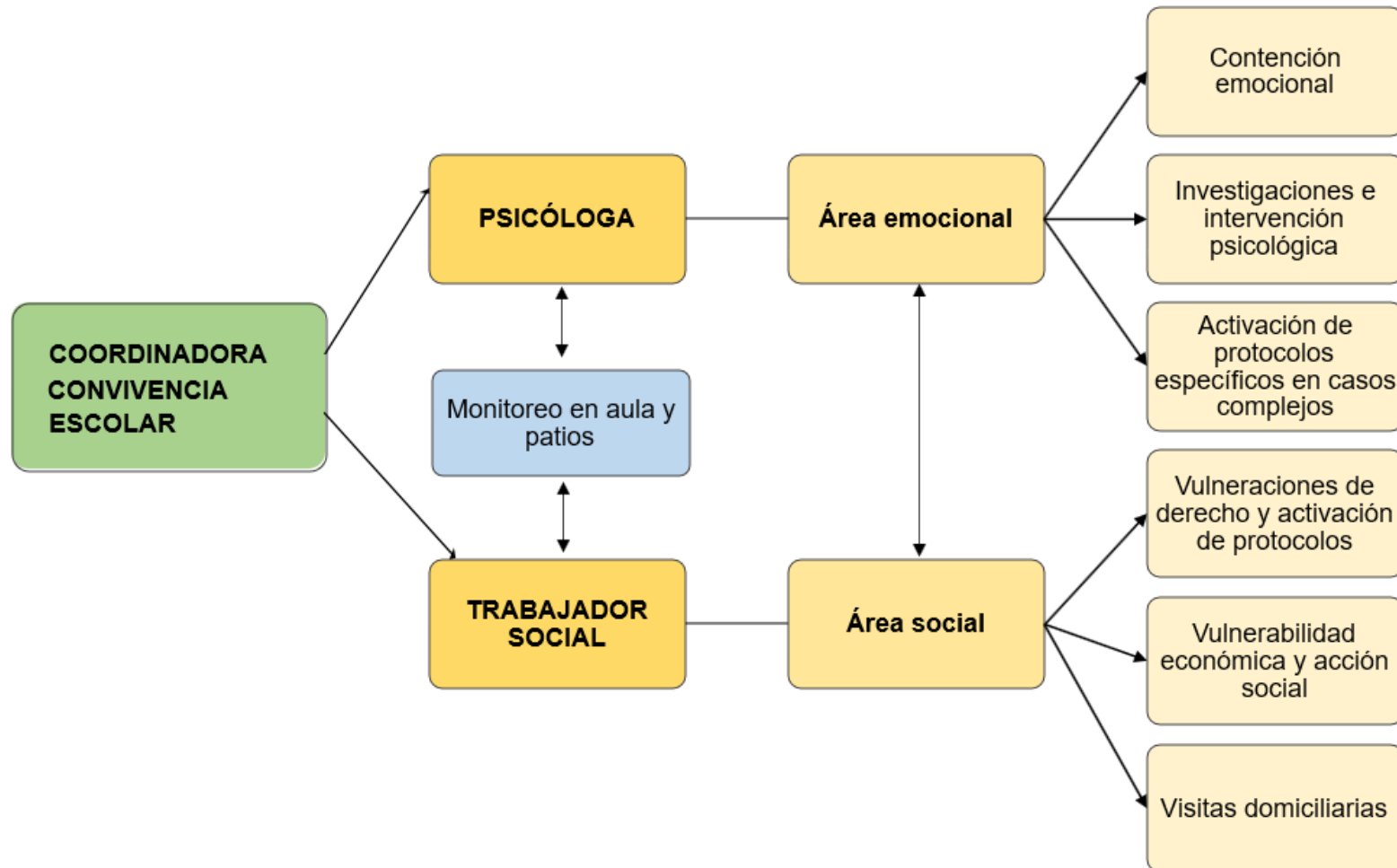
Colegio El Principito
Nancagua
1980-2024



2. Participar, cuando corresponda, en la actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.
3. Desarrollar el debido proceso ante casos de denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar, recabando todos los antecedentes del caso y actuando según los procedimientos establecidos en el RICE.
4. Potenciar las acciones y dispositivos con que cuenta el colegio para promover el desarrollo integral de los alumnos, la participación de la familia y de la comunidad escolar.



Estructura del equipo de convivencia escolar:





Roles y funciones:

- **Encargada de Convivencia Escolar:** es el encargado de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión. En conjunto con el Equipo de Gestión del colegio debe llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión en Convivencia Escolar. Sistemáticamente debe informar a la Dirección y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del plan y, a la comunidad educativa, los avances en la promoción de la Convivencia Escolar y de la prevención de la violencia.
- **Psicóloga:** profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de estrategias de intervención propias de su área de competencia, propiciando y velando por un clima escolar y de aprendizaje adecuado.
- **Trabajadora Social:** profesional capaz de desarrollar programas de carácter social dirigido a los estudiantes, apoderados, profesores y comunidad escolar en general. Identifica y se vincula con las redes de apoyo externas al colegio (programas del SENAME, tribunales de familia, departamentos sociales, carabineros, PDI, unidad de salud mental del hospital de Nancagua, etc.) para favorecer el acceso de los alumnos y sus familias a los distintos programas sociales y de salud.

Dimensiones que considerará el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar:

1. **Enfoque de género:** considera las distintas formas de relacionarse, el uso de los espacios, formas y vías de expresión de la violencia, formas de resolución de conflictos.
2. **Participación:** promueve la participación de los diversos actores de la comunidad educativa, considera los intereses de cada uno de sus estamentos, de la comunidad educativa y los intereses de los estudiantes.
3. **Inclusión:** considera la incorporación de toda la comunidad educativa, más allá de diferencias culturales, étnicas, religiosas, cognitivas, psicomotoras o de identidad sexual.
4. **Enfoque pedagógico:** incorpora medidas formativas que están establecidas en el PEI y Reglamento Interno del colegio.
5. **Articulación:** las medidas propuestas son coherentes con el PEI, con el Reglamento Interno y con el PME del establecimiento, en el área de convivencia escolar.



Colegio El Principito
Nancagua
1980-2024



6. **Actores como sujetos de derecho y responsabilidad:** todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Líneas de acción de la gestión en Convivencia Escolar:

- **Promoción:** acciones orientadas a toda la población, con el objeto de fortalecer, amplificar y potenciar los factores protectores (recursos y fortalezas).
- **Prevención:** acciones orientadas a un grupo específico de la población, con el objeto de intervenir en acciones de riesgo.
- **Intervención:** acciones orientadas a un porcentaje pequeño de la población, con el objeto de apoyar en la mejora y/o recuperación del estado de bienestar psicosocial.

DIAGNÓSTICO

- Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA 2023).
- Medidas sugeridas por el Consejo Escolar.
- Medidas sugeridas por el Consejo de Profesores.
- Plenario Jornada de Evaluación Institucional 2023.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR

Fortalecer un ambiente de respeto, organizado y seguro, que propicie la sana convivencia y el aprendizaje entre todos los miembros de la comunidad escolar.



ACCIONES DE PROMOCIÓN	RESPONSABLES	EXPLICACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
Difundir y actualizar el RICE al sistema escolar 2024.	<ul style="list-style-type: none">- Equipo de Convivencia Escolar.- Equipo de Gestión.- Profesores.- Inspectoría.	Trabajo multidisciplinario de revisión y adecuación del R.I.C.E., considerando actualizaciones pertinentes al año escolar 2024.	<ul style="list-style-type: none">- Actas de reuniones de Equipo de Gestión.- Actas de Consejo de Profesores.	Marzo y abril.
Oficializar el RICE ante todos los estamentos de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">- Dirección.- Equipo de Gestión.- Profesores jefes	Dar a conocer el R.I.C.E. al consejo escolar, dando el espacio para incorporar sugerencias y/o temáticas emergentes que no estén contenidas en el reglamento.	<ul style="list-style-type: none">- Actas de reuniones.- Publicación de Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024 en página web del colegio.	Marzo y abril.
Implementar el plan de “formación de valores institucionales” en clases de orientación, religión y consejos de curso.	<ul style="list-style-type: none">- Equipo de Convivencia Escolar.- Profesor de Orientación.- Profesora de Religión.- Profesores jefes.	Fortalecer los valores institucionales del colegio en los estudiantes a través de las clases de orientación, religión e intervenciones específicas desde	Planificación de las clases de orientación y religión. Lineamientos de las actividades de Convivencia Escolar visadas por UTP. Registro en libro de clases.	Julio a noviembre.



		convivencia escolar en consejos de curso.	Fotografías. Encuesta de satisfacción.	
Implementar plan de "Sexualidad, Afectividad y Género".	<ul style="list-style-type: none"> - Educadoras de Párvulos. - Profesor de Orientación. - Profesora de Religión. - Profesora de Ciencias. - Equipo de Convivencia Escolar. 	Formación de los estudiantes en torno a la temática de sexualidad, afectividad y género en clases de orientación, religión, ciencias y/o espacios de consejo de curso.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de sexualidad, afectividad y género. - Planificación de actividades. - Registros audiovisuales. 	Marzo a diciembre.
Implementar plan de "Formación Ciudadana".	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor de Orientación. - Profesores jefes. - Equipo de Convivencia Escolar. - Encargados Proyecto "Baja tu impacto". 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de los estudiantes en torno a habilidades para la vida en democracia, el respeto, participación, inclusión. - Conformación del Gobierno Estudiantil 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de formación ciudadana. - Planificación de acciones. - Registro de actas de reuniones con Gobierno Estudiantil. - Registros audiovisuales. - Encuestas de satisfacción. 	Marzo a diciembre.
Conformación de agrupación de "Acción Social".	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadora Social. - Equipo de Convivencia Escolar. - Delegados por curso (adultos). 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de actitudes prosociales en la comunidad educativa a través de la creación de campañas, actividades solidarias y 	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos y Carta Gantt de acción social. - Registro de intervenciones sociales (probidad de ingresos y egresos). 	Marzo a diciembre.



	<ul style="list-style-type: none"> - Delegados por curso (estudiantes). - Centro de padres. 	activación de redes externas.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro audiovisual. - Registro de actas de reuniones. - Fotografías. - Encuestas de satisfacción. 	
Conmemoración “día de la Convivencia Escolar”.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Convivencia Escolar. - Equipo de Gestión. - Profesores jefes. 	Actividades colectivas dirigidas a apoderados, funcionarios y estudiantes de pre-básica, 1º ciclo y 2º ciclo, enfocadas en el fortalecimiento de la sana convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro en libros de clases. - Planificación de cada actividad. - Registro audiovisual. - Encuesta de satisfacción. - Registro de asistencia. 	17 y 24 de abril.
Conmemoración “día de la Inclusión Escolar”	- Programa de Integración Escolar en cooperación con equipo de Convivencia Escolar.	Creación de actividades reflexivas dirigidas a prebásica, 1º ciclo y 2º ciclo.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de actividades. - Registro audiovisual. 	Diciembre.
Implementar instancias de autocuidado para docentes y asistentes de la educación.	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Bienestar y Convivencia Escolar. - Equipo de Convivencia Escolar. 	Ejecutar acciones que fortalezcan la expresión de emociones y autogestión de la salud mental de los funcionarios del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Registro audiovisual de las actividades. - Lineamientos generales visados por dirección. 	Dos acciones anuales (una por semestre)
Promover la sana convivencia a través de	- Equipo de Convivencia Escolar	Ejecutar talleres de resolución pacífica de	- Registro en acta de cada actividad.	Marzo a diciembre.



talleres de resolución de conflictos con estudiantes y/o adultos.		conflictos y/o herramientas para la mediación escolar.	- Registro audiovisual de las actividades. - Lineamientos generales visados por dirección.	
Reuniones semanales de Equipo de Convivencia Escolar	- Equipo de Convivencia Escolar.	Reunión multidisciplinar, todos los viernes de 14:00 a 15:00 horas, con el objetivo de monitorear y actualizar los avances de las acciones de Convivencia Escolar.	- Actas de reuniones en libros de Convivencia Escolar.	Marzo a diciembre.
Realizar evaluación del plan de gestión de la Convivencia Escolar.	- Equipo de Convivencia Escolar - Equipo de Gestión - Comunidad Escolar	- Actualización de planillas, atenciones, seguimientos y monitoreos del equipo de convivencia escolar. - Creación de encuestas de satisfacción, reportes del departamento.	- Reporte mensual de los casos revisados por convivencia escolar en reunión de apoderados. - Evaluación semestral a través de encuesta respondida por los estudiantes. - Evaluación Institucional.	Marzo a diciembre.
Jornada de capacitación en Convivencia Escolar	- Equipo de Convivencia Escolar	Capacitación para funcionarios en torno a herramientas para resolver situaciones de convivencia escolar.	- Registro audiovisual. - Planilla de asistencia a actividad.	Por definir.



ACCIONES DE PREVENCIÓN	RESPONSABLES	EXPLICACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
<p>Ejecutar charlas preventivas para cursos específicos de la comunidad educativa.</p>	<p>- Equipo de Convivencia Escolar</p>	<p>Ejecución anual de los siguientes talleres en el espacio de consejo de curso u orientación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Taller sobre "ley de responsabilidad penal adolescente" con 8^{vos} básicos. (*) 2.- Taller de prevención de la depresión y conductas autolesivas con 7^{mos} y 8^{vos}. (*) 3.- Taller de etapas del desarrollo psicosexual en púberes y adolescentes con 7^{mos} y 8^{vos}. (*) 4.- Taller de prevención del consumo de alcohol y drogas con 6^{tos}, 7^{mos} y 8^{vos}. (*) <p><u>Tentativos según contexto:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 5.- Taller de prevención de violencia en el 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro en libro de clases. - Coordinación de fechas de talleres con UTP y Dirección. - Gestión de redes con instituciones y/o especialistas externos. - Registro de asistencia. - Encuestas de satisfacción. - Fotografías. 	<p>Marzo a diciembre.</p>



		<p>pololeo con 7^omos y 8^ovos.</p> <p>6.- Taller sobre buen uso de las tecnologías con 5^otos, 6^otos, 7^omos y 8^ovos.</p> <p>7.- Taller sobre la imagen y la autoestima en la adolescencia en 7^omos y 8^ovos.</p> <p>8.- Taller de expresión de emociones a través del juego, dirigidos a prebásica y 1^ociclo.</p> <p>Taller sobre contención física a funcionarios del establecimiento.</p>		
<p>Contribuir en la formación integral de los estudiantes considerando el cambio de ciclo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8^ovos básicos en su etapa de transición a enseñanza media. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadora social. - Equipo de Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar taller reflexivo en Centro Mariapolis. - Salida cultural. - Talleres de habilidades blandas; interrelaciones (una vez al mes en consejo de curso). Cierre simbólico, actividad interna con 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las actividades, previo visado de UTP y Dirección. - Registros audiovisuales. - Registros en libros de clases. - Registro de asistencia. 	<p>Marzo a diciembre.</p>



		apoderados y estudiantes.	- Encuesta de satisfacción.	
Escuela para padres.	Equipo de Convivencia Escolar	- Pre-básica en formato taller en reunión apoderados. - Un conversatorio para 1º ciclo. - Un conversatorio para 2º ciclo. - Conversatorio para padres sobre "crianza en la era digital".	- Registro en libro de clases. - Coordinación de fechas de talleres con UTP y dirección. - Gestión de redes con instituciones y/o especialistas externos. - Registro de asistencia. - Encuesta de satisfacción.	Abril a diciembre.

ACCIONES DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	EXPLICACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
Análisis e intervención de casos con necesidades socioemocionales.	- Equipo de Convivencia Escolar. - Inspectora General. - Programa de Integración Escolar. - Profesores jefes.	Actualización semanal y cruce de información psicosocial de derivaciones efectuadas por equipo docente. Determinación de responsable de cada caso, según pertinencia y competencias. Intervenciones	- Planilla general de derivaciones. - Libro de actas. - Estadísticas y reflexiones en jornada de evaluación institucional.	Marzo a diciembre.



		psicosociales enfocadas en el bienestar individual y grupal de los estudiantes.		
Identificación y acompañamiento a estudiantes con dificultades de adhesión al sistema escolar.	<ul style="list-style-type: none">- Equipo de Convivencia Escolar.- Inspectora General.- Programa de Integración Escolar.- Profesores jefes.	Generación de intervenciones especializadas y compromisos con cuidadores principales. Visitas domiciliarias ante posibles vulneraciones de derecho.	<ul style="list-style-type: none">- Planilla general de derivaciones.- Libro de actas.- Estadísticas y reflexiones en jornada de evaluación institucional.	Marzo a diciembre.
“Mi colegio, un lugar de protección”: monitoreo en aula.	<ul style="list-style-type: none">- Equipo de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none">- Derivaciones a tribunales y/o instituciones pertinentes cuando amerite.- Enfoque multidimensional de la intervención.- Observaciones preventivas de las clases en todos los cursos a través de toma de nota con pauta de monitoreo.- Apoyo formativo y acuerdos disciplinares	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de protocolos de actuación específicos.- Pauta de monitoreo en aula con observaciones según curso y materia.	Marzo a diciembre.



Colegio El Principito
Nancagua
1980-2024



		con grupos/cursos que lo requieran. - Reforzamientos periódicos del RICE.		
--	--	--	--	--